



EUSKALTZAINDIA

REAL ACADEMIA DE LA LENGUA VASCA
ACADÉMIE DE LA LANGUE BASQUE

Mikel Gorrotxategi Nieto, licenciado en Filología Vasca y secretario de la Comisión de Onomástica de esta Real Academia de la Lengua Vasca-EUSKALTZAINDIA,

CERTIFICA:

Que el nombre euskérico del concejo de *Menagaray* del municipio de Ayala / Aiara en su forma euskérica académica actual es: ***Menagarai-Beotegi***. Asimismo, que el gentilicio de dicho pueblo es *menagaraitar* y *beotegiar*.

Que *Menagarai* y *Beotegi* son claramente topónimos euskéricos, documentado en 1114 como *Menegari*, el primero y *Biotegui* el segundo en 1770, como aparece, por ejemplo, en la obra de Gerardo López de Guereñu *Toponimia Alavesa seguido de Mortuorios o Despoblados y Pueblos Alaveses*, editada por esta Real Academia.

Que aunque el nombre original solo recogía el nombre de *Menagari* al incluir la citada Junta Administrativa el barrio de *Beotegi* es apropiada la designación usando ambos nombres, respetando el uso secular para designar distintos núcleos.

Que, de acuerdo con el artículo décimo de la Ley Básica de Normalización del Uso del Euskera, se ha de respetar en todo caso la grafía académica propia de cada lengua, en este caso el euskera, salvo en el caso en que ambas formas sean sensiblemente diferentes, en el que ambas tendrán consideración oficial. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, es correcta la denominación única propopuesta por la Junta Administrativa del concejo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expide la presente en Bilbao, a dieciocho de septiembre de dosmil.

VºBº
H. Knörr
Presidente de la Comisión